à Juan Gomez, Josef Moreno Marin, Pedro Zueco, Fran.co Pedro Moya, Pedro Moreno, Josef de Reyes, Blas Garcia, y Miguel de Moya, à quienes acordaron Sus m.des se les haga saver para que les conste; y por no haver otra Cosa que decretar se concluio este Ayuntam.to, de lo que Yo el Ess.no del doy fee =

Salinas Herrero Garay

Ordoñez

Aparicio

Ante mi =

Juan Garz.a Torrezilla

Ayuntam.to de 18 de Sep.re

Estando Juntos, Como lo acostumbran los Señores Consejo Juss.a y Reximiento de esta Villa de Calasparra oy diez y ocho de Septiembre de mil setecientos setenta y ocho, con la asistencia de uno de los Diputados del Comun, precedida Zitaz.on ante diem; se hizo presente p.r el S.or Rexente de la R.l Jurisdiz.on la Carta Exortativa que en quinze del Corriente dirixio à instancia de este Ayuntam.to, à las R.s Juss.as de las Villas de Moratalla, Caravaca, Zehejin, y Bullas, q.e son las Comarcanas à esta, à fin de saver de ellas el precio Corriente del trigo para darle en esta el Competente, para la Cobranza de Deudores, y Compra q.e deve hazerse para este Abasto; y enterada la villa de dha Carta, y respuesta de dhas R.s Juss.as